NOTA UOC Nº 292 /2022

Asunción, 04 de julio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones sobre la verificación del Llamado por "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2022 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – PLURIANUAL - ID N° 411.193,

A fin de responder y subsanar los aspectos observados se menciona cuanto sigue:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No indica que el porcentaje establecido es sobre el monto máximo
Descripción: Se solicita aclarar que el porcentaje de experiencia deberá ser sobre el monto máximo, atendiendo a que el proceso se realiza por contrato abierto por montos mínimos y máximos. Se solicita subsanar.

Respuesta:

En cuanto a la observación realizada con respecto al punto 1, se aclara que el mismo es mencionado en el punto requerido e la Adenda.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en trabajos de Construcción, Reparación y/o Mantenimiento de obras civiles y/o edificios y/o sus instalaciones auxiliares (eléctricas, electromecánicas, de climatización y/o afines) con personas físicas y/o empresas públicas o privadas **con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [35] % como mínimo del monto máximo total ofertado en la presente licitación, dentro de los:** 3 últimos años. **2019, 2020 y 2021.**

Si la experiencia ha sido como sub-proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Financiera
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera
- Experiencia requerida

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/411193-mantenimiento-reparacion-sedes-snpp-plurianual-1/pliego/4/diferencias/3.html?seccion=adenda

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con los plazos de difusión el llamado
Descripción: En cuanto al plazo fijado para el inicio de carga de propuestas, se verifica que se ha esteblecido un plazo que no cumple con la normativa legal Res. DNCP 1399/20 Art. 44. Se solicita subsanar.

Respuesta: Subsanado.

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP